



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050 - 2020-MML-APCV-GG

Jesús María, 23 de diciembre de 2020

VISTOS:

Que, la Arq. Ojeda Romero Carmen Rosa, Gerente Técnico de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, comunicó el fallecimiento de su señora madre ocurrido el día 22.12.2020 en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, que debe considerarse que la licencia por fallecimiento establecido en el artículo 15 del Capítulo IV del Reglamento del Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la APCV establece "La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, se concederá en cada caso por un periodo de cinco (05) días útiles, cuando el deceso se produce en la localidad y ocho (08) días útiles cuando el deceso ocurre en lugar distinto al centro laboral del trabajador.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2019-APCV/GG, de fecha 29.03.2019, se designó a la Arq. Ojeda Romero Carmen Rosa, identificada con DNI 06180912, a partir del 01.04.2019 como Gerente de la Gerencia Técnica de la APCV;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2019-APCV/PRES, de fecha 16.09.2019, se encarga al Abogado Domingo José Trisoglio Domínguez, identificado con DNI 06235505, como Gerente General de la APCV;

Que, el artículo 12 inciso 4 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobada mediante Ordenanza N° 1635-MML, faculta al Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, a nombrar, contratar, promover y separar personal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, en uso de las facultades conferidas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML y Ordenanza N° 750-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la Gerencia Técnica de la Autoridad del Proyecto Costa Verde al Arq. **JOSEPH DAN DIAZ BUENDÍA**, con DNI N° 42728978, a partir del 22.12.2020 por un periodo de cinco (05) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Arq. **Ojeda Romero Carmen Rosa**, al Arq. **Joseph Dan Diaz Buendía** y a la Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Abog. Domingo Trisoglio Domínguez
Gerente General (e)